



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 12

Hoy once (11) de julio del año dos mil trece (2013), siendo las 2:25 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en sesión permanente, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Lourdes Wills, Gustavo Linares Benzo, Eglee González Lobato, Carlos Simón Bello, Francisco Delgado. Suplente: María Luisa Tosta. Los Directores: Wilmen Romero (Director E de la Coordinación Administrativa), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación) Yaritza Pérez Pacheco (Directora de la Escuela de Derecho), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), María Josefina Ferrer (Directora E. del Instituto de Ciencias Penales) Rodolfo Magallanes (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado y del Instituto de Estudios Políticos). Los Representantes de los Estudiantes: Principales: Br. Jesús González, Br. Ali Makki. Suplente: Daniel Aguilar. El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez P. **I.-Consideración del proyecto de orden del día aprobada con inclusión de los siguientes puntos:** 1.-Comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2012, suscrita por estudiantes cursantes de la asignatura Derecho Procesal Civil II, sección "B" solicitando derecho de palabra motivado al inconveniente presentado en la aplicación del examen de reparación, el cual sería aplicado este mismo día las 7:00am. **II.- Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 27 de junio de 2013. APROBADA. III.- Información de la Decana:** 1.- En la reunión que tuvo AVERU con el Ministro de Educación Superior, la cual fue bastante extensa, que duro aproximadamente seis (6) horas y culminó con una rueda de prensa en el Rectorado. En dicha reunión se decidió conformar varias mesas de trabajo, una de ellas para estudiar el impacto de la Convención colectiva única, así como otra mesa para asuntos estudiantiles, otra para estudiar las insuficiencias presupuestarias, aun cuando se atendió el incremento salarial, estas insuficiencias de años anteriores se mantienen. 2.- Con referencia a los pagos a recibir, indicó que mañana se pagará la quincena y partir del lunes 15/07 se pagará el bono vacacional, en un primer pago ese bono se va calcular con el salario 2012, luego en un segundo pago con salario 2013 y un retroactivo de enero a julio del aumento de 2013, a finales del mes de julio se recibirá el mes de agosto, igualmente se estará recibiendo el retroactivo de los tickets de alimentación calculado en base a la nueva UT y con treinta días. 3.- En el Consejo Universitario fue aprobado el cronograma de las elecciones para los Representantes de los Egresados e igualmente para los Representantes Estudiantiles, siendo previstas las elecciones para el 20 de noviembre las primeras y el 29 de noviembre las segundas. **INFORMADO AL**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

CUERPO. IV.- Información de los Directores de Dependencia, Institutos y/o Escuelas: El Prof. Saúl Ibáñez, Secretario del Consejo de Facultad, informó acerca de la aprobación del Proyecto de la “Cátedra Libre y Voluntariado de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela” por parte de la Comisión de Reglamento del Vicerrectorado Académico, el cual entonces será remitido al Consejo Universitario para su definitiva aprobación, esta Cátedra Libre estará adscrita a nuestra Facultad bajo la coordinación general del Prof. Ibáñez. 2.- Igualmente hizo entrega del informe solicitado con relación a las peticiones de aumento de dedicación que se mantienen en este Consejo de Facultad de parte de los Profesores de las Escuelas de Derecho y Estudios Políticos y Administrativos, al respecto manifestó que una vez revisada el acta 2009-1 dejada por COPETIDE y las posteriores solicitudes recibidas en la Secretaría y vistas por este Cuerpo, el listado de espera se encuentra distribuido de la siguiente manera: **Escuela de Derecho:** 1.- Jesús Rojas Guerini. 2.- Adalberto Urbina. 3.- Luz Marina Toro. 4.- Leonel Salazar Reyes-Zumeta. 5.- Juan Carlos Pro-Risquez. 6.- Eglee González Lobato. 7.- Pedro Arellan. 8.- Oscar Riquezes. **Escuela de Estudios Políticos y Administrativos:** 1.- Nelson Chitty La Roche. 2.- Owen Jhon Jaramillo. 3.- Carlos Luna. 4.- Eduardo Pozo. 5.- Alexis Alzuru. 6.- Carlos Abreu. 7.- Eduardo Richutti. 8.- Román Ibarra. 9.- Juan Carlos Márquez Cabrera. En este sentido, manifestó el Secretario del Consejo de Facultad que en la referida Acta 2009-1 suscrita por los miembros de COPETIDE acuerdan que, una vez se cuenten con los recursos financieros correspondientes para atender estas solicitudes, deberán ser atendidos en forma equitativa, es decir, tramitar una solicitud de la Escuela de Derecho y una solicitud de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, hasta agotar las inventariadas. 3.- Por último, el Prof. Saúl Ibáñez, consignó informe solicitado por los miembros del Cuerpo, donde deja constancia de las solicitudes de licencias que ha concedido el Consejo de Facultad y se encuentran activos a la fecha distribuido en la siguiente manera: 16 Permisos No Remunerado, 2 Permisos Remunerados, 2 Años Sabáticos, 1 Excedencia Activa y 1 Excedencia Pasiva, para un total de 22 licencias actualmente concedidas. **INFORMADO AL CUERPO.** La Prof. Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, da información a el desenvolvimiento de las actividades de la Escuela, haciendo referencia con los exámenes finales y reparación manifestó que todos los exámenes se han aplicado con excepción del inconveniente del examen de reparación de la asignatura de Derecho Procesal Civil II en la sección “B” del día de hoy, en el Consejo de Escuela de ayer se fijaron fechas especiales de aplicación de cuatro (4) exámenes por causas no imputables a determinados alumnos, estos exámenes fueron reprogramados fuera del lapso ya establecido, de resto todo se ha podido desarrollar normalmente. Indicó que ayer se llevo la programación del año académico 2013-2014 al Consejo de Escuela siendo conocida la misma, será remitido a este Consejo de Facultad



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

para la próxima sesión a los fines de su aprobación definitiva. Ahora bien, a solicitud de los representantes profesorales manifestada a la Dirección de la Escuela, con respecto aquellos miembros ordinarios del personal docente y de investigación que deseen asumir alguna asignatura vacante diferente a su cátedra de adscripción, deberán ofertar su servicio ante este Consejo para su respectiva aprobación. **INFORMADO AL CUERPO. V.- Información de los Representantes Profesorales, de los Egresados y/o Estudiantiles:** NINGUNA. **Asuntos a tratar:**

VI.- Asunto Urgente: 1.- Proyecto de comunicado redactado por la comisión designada por este Consejo de Facultad en sesión de fecha 27-06-13, integrada por los Prof. CARLOS SIMÓN BELLO, MANUEL RACHADELL, ENRIQUE MARÍN, GUSTAVO URDANETA Y JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ, ante la grave crisis que vive la Universidad venezolana, así como la amplitud y extensión del conflicto actual. **El Prof. Carlos Simón Bello remite el comunicado redactado en los siguientes términos:** *“Ante la grave crisis que vive la Universidad venezolana, la amplitud y extensión del conflicto actual, la firmeza de profesores y estudiantes para hacer valer sus posiciones con serenidad, creatividad y apego al derecho, y en defensa de la autonomía universitaria, considera necesario formular a la opinión nacional las siguientes consideraciones: 1. La crisis financiera de la Universidad venezolana y el menoscabo de su autonomía. El Consejo de Facultad, como órgano de cogobierno universitario, no es parte en el conflicto por reivindicaciones de condiciones de trabajo que llevan adelante las Asociaciones de Profesores y su Federación. No obstante, el Consejo observa con profunda preocupación el panorama desolador de la Universidad venezolana, por el estrangulamiento financiero que ha experimentado a través de los años y que encuentra una expresión dramática en el empobrecimiento extremo de las condiciones de trabajo y de remuneraciones de los profesores universitarios. El sueldo de un profesor instructor ronda en el equivalente a unos 80 dólares de los Estados Unidos. La Universidad sólo ha podido funcionar y seguir prestando sus servicios al país por el sacrificio que hacen sus profesores, cuyas remuneraciones son insuficientes para llevar una vida digna. Sin embargo, esa situación insostenible se deteriora día a día con la desertión de profesores obligados a buscar otras alternativas de trabajo. En tal sentido, este Consejo respeta la decisión adoptada por el referendo convocado por la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) el pasado seis de junio, de ejercer su derecho de huelga en defensa de sus reivindicaciones salariales indispensables para asegurar debidamente la autonomía universitaria consagrada en la Constitución. 2. Condiciones injustas de trabajo de los profesores universitarios y violación de la autonomía universitaria. Parte de las reivindicaciones de los miembros de APUCV responden al desconocimiento, por parte del Gobierno, de las normas especiales que regulan los sueldos y salarios de los profesores universitarios, normas que garantizan, precisamente, la autonomía de la Universidad Central de Venezuela. Así, desde 1982 las remuneraciones y beneficios adicionales de los profesores de las Universidades Nacionales han sido fijados, previa negociación con sus organizaciones, de acuerdo con las “Normas Sobre Homologación de Sueldos y Beneficios*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

*Adicionales de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales”, del Consejo Nacional de Universidades (CNU), dictadas con fundamento en la Ley de Universidades y que siguen vigentes. Esas normas no han sido aplicadas satisfactoriamente pero al menos han constituido un cauce en el cual universidades y profesores podían entenderse y llegar a conclusiones consensuadas. Ante las reivindicaciones de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios, el gobierno ha reaccionado ahora con la iniciativa de una supuesta “Convención Colectiva Única”, en el marco de una pretendida Reunión Normativa Laboral, para establecer condiciones de trabajo y remuneraciones a todo el personal universitario, y beneficiarios de jubilaciones y pensiones diversas. De esta manera el gobierno, por órgano de su Ministro para la Educación Superior, se arroga el derecho de negociar en nombre de las Universidades, en manifiesta violación de la Constitución y la ley, y en particular del principio de la autonomía universitaria, así como también de las referidas Normas de Homologación. De paso deja completamente de lado a interlocutores legítimos, como son las propias universidades, las asociaciones de profesores y su Federación. **3. Alerta a la opinión pública.** La iniciativa de la supuesta convención colectiva acentúa la gravedad del conflicto universitario y abre las puertas a la arbitrariedad en el establecimiento de las condiciones de trabajo y de remuneración del profesorado universitario, así como en las relaciones institucionales entre el gobierno, las universidades y las organizaciones representativas del profesorado, todo lo cual menoscabará la autonomía universitaria establecida en la Constitución. El Consejo de Facultad alerta a la opinión pública, y en particular a la comunidad universitaria, sobre esta situación, y llama al gobierno a reconsiderar su posición, y a convocar a las organizaciones representativas del profesorado para iniciar una verdadera negociación y a reconocer a la Universidad los recursos que necesita. **4. Necesidad de diálogo, de negociación y de respeto de la legalidad.** El Consejo de la Facultad llama a los representantes del gobierno, a las autoridades universitarias y a las organizaciones representantes del profesorado a hacer todos los esfuerzos posibles para sentarse a conversar dentro de un ambiente de respeto mutuo y de alta consideración por las necesidades de la Universidad, de sus estudiantes, de sus profesores y de sus trabajadores, con el propósito encontrar una senda positiva y constructiva que les conduzca al término del conflicto, en el marco de la autonomía de la Universidad reconocida en la Constitución. **5. Respeto de los derechos humanos fundamentales al estudio, al trabajo digno y a la huelga que pretende resguardarlo.** El desarrollo del conflicto y las acciones para superarlo deben realizarse sin menoscabo del derecho al estudio, al trabajo digno en la Universidad venezolana y a la huelga, consagrados por la Constitución, los cuales no son de manera alguna contradictorios y más bien establecen linderos para la convivencia en el más auténtico espíritu universitario. En el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad a los once días del mes de julio de dos mil trece.” **APROBADO. Se acuerda remitir al Consejo Universitario y dar la publicación correspondiente. VII.- Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad: 1.-** Comunicación C.U. 2013-1006, de fecha 18 de junio de 2013, suscrita por el Profesor*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-06-2013, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-3441-0201-2013 del Profesor JUAN CARLOS APITZ, Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 14-01-2008, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 15-01-2012. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica acumulada de diez (10) años, dos (02) meses y tres (03) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO de inmediato, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V, de fecha 19-10-2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley.

INFORMADO AL CUERPO. 2.- Comunicación s/n, de fecha 27 de junio de 2013, suscrita por la Profesora JACQUELINE RICHTER, solicitando apoyo económico en cuanto al pago del pasaje, de la inscripción y de los viáticos por ocho (8) días, para la participación, en calidad de ponente, del Profesor PEDRO ARELLAN, en el XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología, convocado por la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), a celebrarse entre los días 29 de septiembre al 04 de octubre de 2013, en Santiago de Chile. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 3.- Comunicación s/n, de fecha 25 de junio de 2013, suscrita por el Profesor ALBERTO ARTEAGA SANCHEZ, remitiendo el veredicto aprobatorio del Trabajo de Ascenso titulado "Corrupción Administrativa", presentado por el Profesor CARLOS SIMÓN BELLO RENGIFO, para ascender a la Categoría ASOCIADO, con mención de mérito y recomendación de publicación. **APROBADO. TRAMITAR.** 4.- Comunicación s/n, de fecha 27 de junio de 2013, suscrita por los Profesores ELSIE ROSALES y CARMELO BORREGO, remitiendo las Actas Veredicto del Concurso de Oposición realizados para la Cátedra de Derecho Penal, los días 14 de enero y 04 de marzo del año en curso, para proveer dos (2) cargos en Categoría Instructor, Tiempo Convencional, donde resultaron ganadores los Profesores JORGE NUÑEZ SANCHEZ y CARMEN ALGUINDIGUE MORLES. Igualmente somete a su aprobación los respectivos Programas de Formación y Capacitación. **DIFERIDO. Se solicita presentar el expediente del concurso.** 5.- Comunicación N° 222-13, de fecha 28 de junio de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PEREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo solicitud de permiso no para el período académico 2013-2014, de la Profesora MARGARITA ESCUDERO, quien dicta la Cátedra de Derecho Administrativo I. Dicha solicitud obedece a que la Profesora preparará su trabajo de Ascenso a la Categoría Agregada. **APROBADO el Permiso No Remunerado del 01-10-2013 al 30-09-14.** 6.- Comunicación s/n de fecha 25 de junio de 2013, suscrita por el Prof. CARLOS LUNA, mediante la cual reitera su solicitud a este Cuerpo para que se le conceda su cambio de dedicación de Tiempo



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Convencional a Tiempo Completo, el cual viene peticionando desde el año 2009, sin respuesta afirmativa por parte de la administración. **Visto la no disponibilidad presupuestaria para la atención inmediata de la solicitud y la lista de espera actual, ésta será agregada a la misma y atendida en la oportunidad correspondiente.** 7.- Comunicación s/n de fecha 25 de junio de 2013, suscrita por el Prof. OSCAR RIQUEZES CONTRERAS, mediante la cual solicita a este Cuerpo se le conceda cambio de dedicación de Tiempo Convencional a Medio Tiempo, ya que a la fecha viene impartiendo 12 horas semanales de clase. **Visto la no disponibilidad presupuestaria para la atención inmediata de la solicitud y la lista de espera actual, ésta será agregada a la misma y atendida en la oportunidad correspondiente.** 8.- Comunicación s/n de fecha 1 de julio de 2013, suscrita por el Prof. JUAN LUIS MODOLELL GONZÁLEZ, mediante la cual solicita a este Cuerpo apoyo financiero para una estancia de investigación que hará durante el mes de agosto en el *Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht*, de Friburgo, Alemania. El más importante del mundo en Derecho Penal Comparado, donde trabajará sobre delitos de mera actividad. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 9.- Comunicación C.U. 2013-1014, de fecha 26 de junio de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 19-06-2013, aprobó la contratación del Profesor VICTOR ALFREDO ARISMENDI AGUANA, Docente Jubilado, con una dedicación a tiempo convencional de tres (3) horas semanales, durante el período 16-04-13 hasta el 19-07-13, para realizar actividades docentes de la asignatura "Justicia Constitucional" en la Especialización de Derecho Constitucional del Centro de Estudios de Postgrado. **INFORMADO AL CUERPO.** 10.- Comunicación s/n de fecha 01 de julio de 2013, suscrita por la Prof. NILYAN SANTANA, Jefa del Departamento de Práctica Jurídica, a los fines de informar al Cuerpo sobre las Jefaturas de Nivel de ese Departamento y que estarán a cargo de los Profesores: María Fernanda Arteaga, Nivel I; José Luis Tamayo, Nivel II; José Araujo Parra, Nivel III. **INFORMADO AL CUERPO.** 11.- Comunicación s/n de fecha 02 de julio de 2013, suscrita por la Prof. GERALDINE LEÓN, Directora de la Revista Politeia, remitiendo la edición número 48, volumen 35, publicación editada por el Instituto de Estudios Políticos. **ENTREGADO.** 12.- Comunicación s/n de fecha 02 de julio de 2013, suscrita por el Prof. YVAN FIGUEROA, Asesor de la Delegación Modelo de la Corte Penal Internacional UCV (MOCPI-UCV), quienes representarán a la Escuela de Derecho de la UCV en la XII Edición de la prestigiosa competencia internacional "Victor Carlos García Moreno: Procedimiento ante la Corte Penal Internacional" evento a realizarse del 09 al 13 de septiembre de 2013, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto Tecnológico Autónomo de México, Ciudad de México. A tales fines, solicita ayuda económica



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

de parte de ésta Facultad para la consecución de los objetivos que se han planteado como participantes del mencionado modelo. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 13.- Comunicación s/n de fecha 02 de julio de 2013, suscrita por el Prof. RAMÓN FABREGA, manifestando en su condición de Profesor Asistente y de la cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Escuela de Derecho, reclamo por el pago de salario de cuatro (4) horas académicas y no tres (3) horas reloj que la Facultad cancela por la prestación de servicios como profesor de la casa que vence la sombra. **Se acuerda remitir a nivel de consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica.** 14.- Comunicación C.U. 2013-1099, de fecha 01 de julio de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 26-06-2013, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0267-3570-2013 de la Profesora GILDA MAYELA NUÑEZ SÁNCHEZ, Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 04-10-2011, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 05-10-2015, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 15.- Comunicación C.U. 2013-1099, de fecha 01 de julio de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 26-06-2013, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0250-3584-2013 de la Profesora MARÍA CANDELARIA DOMINGUEZ GUILLEN, Ascenso académico y administrativo a la categoría de TITULAR a partir del 09-07-2012. **INFORMADO AL CUERPO.** 16.- Comunicación s/n de fecha 04 de julio de 2013, suscrita por la Prof. MARÍA LUISA TOSTA, Directora del Instituto de Derecho Privado, remitiendo solicitud de permiso no remunerado por un lapso de seis meses, del 16-09-13 al 16-03-14, de la Profesora Instructora por Concurso Ana Gerson, adscrita a la Sección de Derecho Social del Instituto. En anexo se remite aval de la Dirección de ese Instituto, del Tutor y jefes de Cátedra de Derecho Laboral y Sociología Jurídica. **APROBADO permiso No Remunerado por seis meses del 16-09-13 al 16-03-14.** 17.- Comunicación N° 226-13 de fecha 01 de julio de 2013, suscrita por la Prof. YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación N° 002-2013, emitida por la Prof. Nayibe Chacón, Representante de la Facultad ante el CEaDUCV, en la cual exhorta a la Dirección de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos y al Centro de Estudios de Postgrado para que se sirvan postular por ante este cuerpo, a los profesores representantes de esas dependencias ante el Comité Académico de Educación a Distancia de esta Facultad. **Por el Centro de Estudios de Postgrado se designa a la Prof. María Fernanda Arteaga, a proposición de la Dirección. Por la Escuela de Estudios**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Políticos y Administrativos se designa al Prof. Rafael Romero. APROBADO. 18.- Comunicación N° 224-13 de fecha 01 de julio de 2013, suscrita por la Prof. YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo solicitud e informe de soporte justificativo, emitido por la Prof. Nayibe Chacón, Representante de la Facultad ante el CEaDUCV, en la cual solicita de acuerdo al artículo 23 y siguientes del Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la UCV, la creación de la Coordinación de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. **DIFERIDO.** 19.- Comunicación s/n de fecha 03 de julio de 2013, suscrita por la Prof. MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, solicitando apoyo económico para la Prof. Neelie Pérez, investigadora de ese Instituto, quien participará en calidad de ponente, en el XXXIX Congreso Latinoamericano de Sociología, a celebrarse en Santiago de Chile, durante los días 29 de septiembre al 04 de octubre de 2013. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 20.- Comunicación s/n de fecha 08 de julio de 2013, suscrita por la Prof. MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo solicitud de la Prof. Gilda Nuñez, quien manifiesta sea aprobado y tramitado extensión a su permiso No remunerado por un (1) año a partir del 13-09-13 al 12-09-14. **APROBADO Permiso No Remunerado por un año durante las fechas 13-09-13 al 12-09-14.** 21.- Comunicación s/n de fecha 08 de julio de 2013, suscrita por el Prof. Antonio Callaos Farra, solicitando le sea concedido Aval para una Subvención de Matrícula por parte del Centro de Desarrollo, Científico y Humanístico con motivo de estar cursando el Doctorado en Ciencias, mención Derecho en nuestro Centro de Estudios de Postgrado. **APROBADO.** b) **Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico.** 22.- Comunicación S/N, de fecha 04 de julio de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. JOSYMAR R. NORIEGA M., titular de la Cédula de Identidad N° 21.079.672, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 23.- Comunicación S/N, de fecha 28 de junio de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. GUIDO G. REVETE., titular de la Cédula de Identidad N° 21.376.705, cursante de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de ésta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que el Br. GUIDO no



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

tiene el promedio de calificaciones requerido, según se establece en el literal b) del artículo 6 del Reglamento de Estudios Simultáneos. **NEGADO.** 24.- Comunicación S/N, de fecha 28 de junio de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ALEXANDRA CEMBORAIN B., titular de la Cédula de Identidad N° 19.220.470, cursante de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de ésta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que la Br. CEMBORAIN estaría cursando el último semestre de su carrera de origen para el inicio del año académico en condición de graduando, por tanto no estaría en el supuesto de la normativa del Reglamento de Estudios Simultáneos. **NEGADO.** 25.- Comunicación S/N, de fecha 04 de julio de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. IRIANNY CARRERO ZAMBRANO, titular de la Cédula de Identidad N° 17.735.881, cursante de la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de ésta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que el proceso de preinscripción en la Escuela de Derecho culminó por el periodo académico 2013-2014 y para el período académico 2014-2015 la Br. CARRERO estaría cursando el último semestre de su carrera de origen y por tanto no estaría en el supuesto de la normativa del citado Reglamento. **NEGADO.** c) **Centro de Estudios de Postgrado:** 26.- Comunicación s/n de fecha 02 de julio de 2013, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado, en sesión de fecha 25-6-13, para la designación de Coordinador. **DIFERIDO.** d) **Otros asuntos en mano:** 1.-Comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2012, suscrita por estudiantes cursantes de la asignatura Derecho Procesal Civil II, sección "B" solicitando derecho de palabra motivado al inconveniente presentado en la aplicación del examen de reparación, el cual sería aplicado este mismo día las 7:00am. **Con la anuencia de los miembros del Cuerpo hace presencia el Br. Ángel Dorta, Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Derecho acompañada de otra cursante de la asignatura y manifestaron que:** *"Nosotros tuvimos la exhibición del examen final en esta misma sala con el Prof. Velandia y la Prof. Santana, ellos sí nos preguntaron qué temas habíamos visto, como para hacer una especie de temario, antes de la reunión nosotros llamamos al Prof. Apitz como Jefe de la Cátedra para ver qué postura tenía él con respecto a los dos puntos de asistencia que nosotros teníamos, que la Prof. Mariolga nos había otorgado y muchos de los que estábamos aquí teníamos ocho (8) y necesitábamos esos dos (2) puntos para pasar la materia, él nos dijo que tenía la*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

*misma postura que había acogido el Prof. Velandia y la Prof. Santana y que no nos preocupáramos que él como Jefe de Cátedra se iba encargar de la elaboración del examen, la aplicación de examen y la corrección del examen y que todos los alumnos que iban al examen de reparación nos podíamos poner de acuerdo para reunirnos con él en su oficina o en la Universidad para discutir sobre el temario, la forma de evaluar y cualquier inquietud que nosotros tuviésemos. Fuimos para allá, discutimos todo, nos dio un repaso de todos los temas, como deberíamos estudiar, nos presentó dos bibliografías para que estudiemos y bueno, se puso a la orden, cualquier inconveniente o cualquier cosa pendiente con él lo podíamos llamar. El día lunes después que salimos de la exhibición, fuimos el grupo a revisar la cartelera para ver a qué hora presentábamos, presentábamos a las siete (7) con el profesor Juan Carlos Apitz el día de hoy, al día siguiente nos vamos a la reunión, estudiamos, nos preparamos, la Profesora Mariolga nos dejaba sacar la ley en las evaluaciones, acordamos eso también con el Prof. Apitz, él también a su sección los deja sacar la ley, llegamos hoy, llega el Prof. Apitz, nos presenta el examen, lo leemos, preguntamos todo lo que teníamos que preguntar, comenzamos a elaborar nuestras respuestas y a los minutos llega el Prof. Velandia con otro examen, recogen los exámenes del Prof. Apitz, nos entregan los del Prof. Velandia y dentro de las preguntas, habían tres temas que nosotros no habíamos metido dentro de nuestro formulario, o sea, nosotros no habíamos acordado, de hecho, siento que no me salte ninguna instancia, en virtud de cómo él es el jefe de cátedra y el Reglamento establece que a falta del profesor el jefe de cátedra o sino el Director o el Decano puede aplicar el examen, nosotros nos entendimos entonces con el Prof. Apitz, entonces después de explicar todo lo que sucedió reiteramos nuevamente nuestra solicitud de que el examen obviamente sea reprogramado para la semana que viene y que sea aplicado por el Jefe de Cátedra". **Debatido el asunto, se acordó reprogramar la aplicación del examen de reparación, establecer un nuevo jurado que habrá de evaluar a la sección "B" de Derecho Procesal Civil II y a tales fines se autoriza a la Dirección de la Escuela de Derecho a designar al jurado referido. APROBADO.***

Siendo la 4:30 pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez P.